

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS:- Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	---

Número 1.667

GOBIERNO CIVIL

VÍAS PECUARIAS

Con fecha 7 de Mayo de 1975, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Visto el expediente seguido para la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sotalbo, provincia de Avila, en el que no se han formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición pública, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

VISTOS: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que su tramitación se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27-6-74, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y la O. M. de 23-9-68.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, e informe de Asesoría Jurídica, ha resuelto:

PRIMERO.—Aprobar la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sotalbo, provincia de Avila, por el que se considera:

Vías Pecuarias necesarias.
Cañada Real de Extremadura.—
Dentro del término.—Anchura legal,

75'22 metros, en una longitud de 3.000 metros.

Sobre la línea de términos.—Anchura legal, 75'22:2 metros, en una longitud de 500 metros.

Procedente del término de Mengamuñoz, penetra en este por el paraje de Las Navezuelas y discurre paralela a la carretera de Avila a Talavera de la Reina, a escasos metros de la misma. Sigue por el paraje de Majaipino y después por el denominado Atajo de la Cervera, para después cruzar la citada carretera frente al Cementerio de Mengamuñoz, y discurrir desde aquí, llevando como eje la línea que separa ambos términos por el paraje La Carrera, y seguir hasta el sitio denominado La Cruz de Hierro.

SEGUNDO.—Dejar subsistentes, en todo lo que no afecte a la presente Modificación, la O. M. de 23-9-68, aprobatoria de la Clasificación de las vías pecuarias de Sotalbo.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figura en el Proyecto de Clasificación de fecha 12-10-74, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el art. 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la Clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter

de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta Resolución que se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideran afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados por el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 20 de Junio de 1975.—El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 1.646

Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Fidel Díaz Piedra, Gerente de R. E. N. A. S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta y reparación de neumáticos y engrase de vehículos de tracción mecánica, en el Paseo de San Roque número 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular

las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a diez y seis de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Luis Gómez de Pablo.

Número 1.706

El próximo día 1 de Julio, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta por el sistema de pujas a la llana, de casetas y atracciones a instalar en el real de la feria, con motivo de los festejos de verano del año actual.

Avila, a veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Luis Gómez de Pablo.

Número 1.688

Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Antonio Sánchez Martín, cuyo último domicilio conocido fué en la provincia, Barco de Avila (Avila) y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de los expedientes números R-545/75, SP-441/75 y SP-326/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirán la tramitación correspondiente el expediente incoado.

Avila, 23 de Junio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.689

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Félix Varas Díaz, cuyo último domicilio conocido fué en esta ciudad de Avila, calle Estrada número 10, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en

el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número SP-444/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 23 de Junio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.695

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Alberto Blas Brieva, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Sancho Dávila número 19, de Madrid, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de los expedientes núms. R-565/75 y SP-426/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 24 de Junio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.660

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Don Máximo Herráez Sáez, vecino de Hernansancho (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de 4'95 litros por segundo de aguas derivadas del rio Adaja en término municipal de Hernansancho (Avila), con destino al riego de 8'30 Hectáreas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las instalaciones que comprende el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen derecha mediante un grupo motobomba de 30 C. V. que las impulsará a través de una tubería mó-

vil de 89 milímetros de luz, utilizándose para el riego 16 aspersores de 2.150 litros por hora de caudal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Número 1.522

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Sabino Mesón Narros.

Domicilio: Calle Rebollar núm. 5, Arenas de San Pedro (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Rio Tiétar.

Tramo: Será de dos tramos de 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 500 metros aguas arriba y abajo del puente de la carretera de Avila a Talavera, terminando a los 700 metros aguas arriba y abajo del referido punto.

Término municipal: Arenas de San Pedro (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 55 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R.—1.699).—To.

Madrid, a dos de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 1.630

CONCESIONES

ANUNCIO

Doña Dolores Jarava Aznar, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Velázquez núm. 86, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia acompañada de memoria y planos, solicitando autorización para aprovechar 0'6 litros por segundo de agua del río Tiétar, en término municipal de Candeleda (Avila), con destino a usos domésticos (excepto bebida) y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927 y lo dispuesto en el Decreto 3.290/74 de 25 de Octubre de 1974 ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones los particulares y entidades interesadas en esta Comisaría y en la Alcaldía de Candeleda contra la indicada petición quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (10.429/75).

NOTA EXTRACTO

El proyecto presentado, trata sobre el abastecimiento de agua para usos domésticos, excepto bebida de las casas y dependencias de la finca «Solanas del Tiétar».

El aprovechamiento de las aguas consisten en una captación del río Tiétar por medio de un grupo de 1 C. V. de potencia que eleva las aguas hasta un depósito regulador desde el que se distribuye a las viviendas.

El saneamiento se realiza mediante dos fosas sépticas separadas del río Tiétar unos 600 metros.

Todas las obras a efectuar se encuentran en terrenos de propiedad particular y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, a 12 de Junio de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO URGENTE

Objeto de la subasta.—La enajenación de un lote de madera, comprensivo de 4.492 pinos del monte número 7 8 del Catálogo de los Propios de este Municipio, con una cubicación de 526 metros, bajo el tipo de 144.650 pesetas de tasación e índice de 180.812 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones.—Por haber sido declarada de urgencia esta subasta, diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría Municipal y hora de las diez a las catorce horas.

Garantías.—La provisional, previa a la presentación de proposiciones, del tres por ciento del tipo de tasación y la definitiva del seis por ciento de la cantidad en que le sea adjudicada la subasta.

Documentación.—En sobre aparte del que contenga la proposición, cada licitador acompañará Resguardo de constitución del depósito provisional exigido, declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, su Documento Nacional de Identidad. En caso de actuar en nombre de tercero, poder notarial que así lo acredite.

Duración del contrato.—Hasta el día treinta de septiembre del año actual.

Pago del aprovechamiento.—El 15 por 100 del valor que alcance la subasta, en la cuenta de Mejoras de este Monte, Banco de España y el 85 por 100 restante en Arcas Municipales, en dos plazos iguales; el primero, al hacerle entrega del aprovechamiento; y el segundo, antes de terminar la retirada de maderas. Además deberá ingresar en las Oficinas de ICONA la cantidad de 397.958 pesetas por los gastos de corta, pela y arrastre a cargadero, donde se halla actualmente la madera.

Obligaciones varias.—El adjudicatario de este lote, vendrá obligado a pagar en la Habilitación del Servicio Provincial de ICONA de Avila, el presupuesto de indemnizaciones anexo a la propuesta, ingresar en la Depositaria Municipal, los gastos de anuncios de subastas y cuantos otros se recogen en el pliego de condiciones.

Expediente general.—Se encuentra de manifiesto en Secretaría, hasta el acto de la subasta. Si esta subasta quedara desierta o las proposiciones fueren inadmisibles, se celebrará una segunda subasta bajo las mismas condiciones de esta, una vez transcurridos los cinco días de celebrada la primera.

Cuevas del Valle, a trece de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde Acctal., Manuel Pecci Hernández.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en la calle de....., número....., del Municipio de....., con Documento Nacional de Identidad número....., y con Carnet de Empresa con responsabilidad número....., en representación de....., lo que acredita con....., en relación con el anuncio subasta del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., correspondiente al día.....de.....de 1975, que abre licitación pública para enajenar el aprovechamiento de 4.492 pinos, del monte número 7-8 del Catálogo

de los Propios de este Municipio de Cuevas del Valle, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, que dice conocer y admitir en todas sus partes, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

La madera que obtenga será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).
—1.609

Ayuntamiento de Herreros de Suso

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de dos edificios propiedad de este Ayuntamiento, sitios uno en la calle del Carril número 8 y el otro en la calle de la Esperanza número 5, con el fin de utilizar el importe de su venta para financiar la obra de abastecimiento de agua y red de saneamiento; se abre información pública por término de quince días, para recibir cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante mencionado plazo.

Herreros de Suso, a trece de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Antonio García.
—1.616

Ayuntamiento de Herreros de Suso

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en virtud del expediente que se instruye para cesión a la Cooperativa de esta localidad de un trozo de terreno al sitio de «Arroyo Trabancos» entre la carretera a Vita y camino de Concentración a Narros del Castillo, de una superficie de 1.000 metros cuadrados a la Cooperativa «Quinife», se abre información pública por el término de quince días, para recibir cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Herreros de Suso, a trece de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Antonio García.
—1.618

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE BARDA

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las trece horas, tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de Avila y ante la presencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta de los aprovechamientos de barda del monte número 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», de los propios de este Ayuntamiento, por el tiempo comprendido desde 1.º de Julio al 1.º de Noviembre próximo, con 2.600 reses cabrias, por el valor de tasación de trescientas doce mil pesetas e índice de seiscientos veinticuatro mil pesetas, bajo las condiciones que figuran en los pliegos facultativos y económico-administrativos que obran en el expediente instruido al efecto, y que se halla en la Secretaría Municipal.

Las plicas se admitirán en la indicada dependencia municipal, desde el mismo día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el día anterior al señalado para la subasta, hasta las trece horas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos cinco hábiles también, contados desde el siguiente en que se celebró la primera.

San Bartolomé de Pinares, a dieciséis de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número..... de fecha....., y de los pliegos de condiciones que

se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares y oficinas de ICONA de Avila, referentes a la subasta de barda para 2.600 reses cabrias, del monte número 83 del Catálogo, de la pertenencia de referido Ayuntamiento, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de.....pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito prevenido en las condiciones facultativas, equivalente al 3 por 100 del importe de su tasación en la Depositaria Municipal, según lo acredita con la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del proponente).
—1.645

Ayuntamiento de Sanchidrián

EDICTO URGENTE

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 18 de Marzo último pasado, núm. 33; instalación pista polideportiva en esta localidad, se anuncia una segunda por el mismo tipo de licitación y en las mismas condiciones anunciadas anteriormente. Que el plazo de presentación de proposiciones al aparecer el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia es de quince días hábiles, durante las horas de oficina y su apertura se celebrará al siguiente hábil de la admisión de pliegos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sanchidrián, veintitres de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde Presidente, Antonio Sáez.
—1.684

PARTICULARES

ANUNCIO

Desaparecida una vaca de tres años, con letra A en la llana derecha, oreja rajada, en la parte alta espuntada y en la baja estilo S, pelo negro. Falta desde el día 19. Avisar a su dueño, Jacobo Hernández, teléfono 8, en Casas del Puerto de Villatoro.
—1.717